

8. COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR

OBJETIVO:

Brindar información, asesoría, orientación y tratamiento, ya sea en forma individual o colectiva a la población que requiere de ayuda con la finalidad de disminuir la aparición de trastornos emocionales y conductas, incidiendo en las causas familiares, individuales y sociales.

FUNCIONES:

- Acciones de educación, promoción, prevención y atención a la salud mental, mediante el otorgamiento de consulta psicológica, así como la asesoría, pláticas, y talleres de los programas dirigidos a la sociedad.
- Realizar acciones de prevención a través de la promoción y la enseñanza de herramientas que permitan crear conciencia en la población sobre la importancia de evitar el uso y consumo de sustancias psicotrópicas.
- Brindar atención integral a las familias del municipio, a través de acciones preventivo educativas que les ofrezcan herramientas tendientes a mejorar la calidad de vida en las esferas personal, de pareja y de grupo familiar, proporcionando estrategias que coadyuven en los vínculos afectivos familiares.
- Realizar, promover, coordinar eventos que fortalezcan la integración familiar.
- Gestionar la vinculación entre instituciones públicas, privadas y sociales, así como de orden municipal, estatal y federal.
- Organizar, coordinar y ejecutar actividades recreativas, artísticas, culturales y deportivas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y familias del Municipio.
- Asistir a las reuniones mensuales al DIFEM, así como entregar los reportes correspondientes.